



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 0140

"Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (IDIOMA EXTRANJERO INGLES, PRIMARIA), SAN PABLO (PRIMARIA), SANTA ROSA DEL SUR (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA) y se dictan otras disposiciones."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

En virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2018100002446 del 19 de julio de 2018, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidió la siguiente resolución:

- **Resolución No. 11596 del 12 de noviembre de 2020**, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DOS (2) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, identificado con el Código OPEC No. 82368, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR - Proceso de Selección No. 605 de 2018".
- **Resolución No. 11599 del 12 de noviembre de 2020**, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUARENTA (40) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83152, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR - Proceso de Selección No. 605 de 2018".
- **Resolución No. 11622 del 12 de noviembre de 2020**, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUARENTA Y UN (41) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83191, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SAN PABLO - Proceso de Selección No. 605 de 2018".
- **Resolución No. 11625 del 12 de noviembre de 2020**, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer NUEVE (9) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, identificado con el Código OPEC No. 82389, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - Proceso de Selección No. 605 de 2018".

Que la Secretaría de Educación de Bolívar, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, todas las vacantes que no fueron cubiertas y/o que fueron generadas posterior al desarrollo de las primeras audiencias de escogencias de cargos, las cuales fueron reportadas en el formato reporte OPEC PDET de la CNSC y que fue insumo necesario para realizar la audiencia virtual.

Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, el Director de Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar, solicitó a la Comisión Nacional, en virtud del principio constitucional la Comisión Nacional del Servicio Civil, la autorización para llevar a cabo la audiencia de escogencia de cargos, con los docentes que hacen parte de la lista de espera de cada una de las listas de elegibles mencionadas anteriormente; luego de la autorización por parte de la CNSC tuvo lugar la correspondiente audiencia virtual pública de escogencia de institución educativa por parte de los concursantes citados y según la disponibilidad de vacantes a proveer, en la cual, el Director de Planta de la Secretaría de Educación certifica que los señalados educadores optaron por las instituciones educativas, que la Entidad ofertó en la audiencia, y reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme la siguiente relación:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0140 Hoja N°. 2 de 5

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (IDIOMA EXTRANJERO INGLES, PRIMARIA), SAN PABLO (PRIMARIA), SANTA ROSA DEL SUR (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA) y se dictan otras disposiciones."

Resolución No. 11596 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
9	EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. EL HOBO SEDE - ESC RUR MIX RAIZAL - ZONA RURAL	73181805	VICTOR MANUEL MATURANA CARABALLO	43,85	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	82368
10	EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA SEDE - SANTO DOMINGO DE MEZA - ZONA RURAL	1102834727	CARLOS ALBERTO GARCIA ARIZA	42,54	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	82368

Resolución No. 11599 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
54	EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA EL SALADO SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA EL SALADO - ZONA RURAL	1143146704	WALTER ISMAEL CARRASCAL BORRERO	45,69	DOCENTE DE PRIMARIA	83152
55	EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. ALTA MONTAÑA SEDE PRINCIPAL - I.E. ALTA MONTAÑA - ZONA RURAL	1052985126	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MACHADO	45,59	DOCENTE DE PRIMARIA	83152

Resolución No. 11622 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
49	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA DE CANALETAL SEDE - GUARIGUA - ZONA RURAL	22638920	JANIS MARIA PACHECO TORREGROSA	50,42	DOCENTE DE PRIMARIA	83191
49	SAN PABLO	I.E. POZO AZUL SEDE - CENTRO EDUCATIVO LA VIRGENCITA - ZONA RURAL	92070354	JAIRO JOSE ALVAREZ DIAZ	50,42	DOCENTE DE PRIMARIA	83191

Resolución No. 11625 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
15	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS SEDE - ESCUELA LA FORTUNA - ZONA RURAL	1052969317	ANGELICAC GAMARRA ACOSTA	48,18	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	82389
16	SANTA ROSA DEL SUR	I. E. SAN FRANCISCO SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN ISIDRO - ZONA RURAL	1043009610	DANIELA DE JESUS DE LOS REYES MORALES	48,13	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	82389

Que la educador **MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MACHADO**, identificada con cedula de ciudadanía **N°. 1.052.985.126**, quien hace parte de la lista de elegible de la **Resolución No. 11599 del 12 de noviembre de 2020**, mediante oficio del 29 de abril de 2022, manifestó: "(...) comunico mi renuncia a la plaza docente de primaria, asignada en la INSTITUCION EDUCATIVA ALTA MONTAÑA SEDE PRINCIPAL. (...)"



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0140 Hoja N°. 3 de 5

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (IDIOMA EXTRANJERO INGLES, PRIMARIA), SAN PABLO (PRIMARIA), SANTA ROSA DEL SUR (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA) y se dictan otras disposiciones."

29 de abril de 2022, Mompós (Bolívar)

Para: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

Asunto: Renuncia a plaza docente en zona rural afectada por el conflicto.

Por medio de la presente yo, María del Carmen Jiménez Machado identificada con el número de cédula 1.052.985.126, comunico mi renuncia a la plaza docente de Primaria, asignada en la **INSTITUCION EDUCATIVA ALTA MONTAÑA SEDE PRINCIPAL** en el municipio del Carmen de Bolívar por motivos personales.

Atentamente

María Jiménez Machado.

CC: 1.052.985.126 de Magangué, Bolívar.

Que conforme a lo señalado Resolución No 12057 DE 2020 de la CNSC "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC -20162000006875 del 4 de marzo de 2016", será retirado de la respectiva lista de elegibles, conformada en la **Resolución No. 11599 del 12 de noviembre de 2020.**

Que dentro de los educadores a nombrar en periodo de prueba, viene con nombramiento provisional en el cargo que se relaciona en la tabla a continuación, el cual debe declararse en vacancia definitiva a efecto de su debida provisión.

CC	EMPLEADO	CARGO	CONTRATO	MUN	IE	NIVEL	AREA
1129573903	ARREGOCES ALVAREZ WILLIAM DAVID	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	PINILLOS	I.E. MANUEL FRANCISCO OBREGON	Secundaria	Ciencias Sociales

Que el educador relacionado a continuación, se encuentra vinculado como provisionales temporales, teniendo en cuenta a lo previsto en el literal a) del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, que señala: "(...) Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguiente casos: En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo; (...)". Que teniendo en cuenta que el titular del cargo superó satisfactoriamente el nombramiento en periodo de prueba, por lo cual, de conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden se definirá el cese de la vacancia temporal del mismo, de:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0140 Hoja N°. 4 de 5

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (IDIOMA EXTRANJERO INGLES, PRIMARIA), SAN PABLO (PRIMARIA), SANTA ROSA DEL SUR (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA) y se dictan otras disposiciones."

CC	EMPLEADO	CARGO	SITUACION LABORAL	CC TITULAR	TITULAR	NIVEL CONTRATACION	MUN	IE	AREA
1143146704	CARRASCAL BORRERO WALTER ISMAEL	Docente de aula	Reemplazo Vacante Temporal	73429824	PEÑALOZA JARABA OSMIR ENRIQUE	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ALTA MONTAÑA	PRIMARIA

Que, revisadas las hojas de vida de los concursantes enlistados, se tiene que reúnen los requisitos mínimos, exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección No. 605 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial Departamento de Bolívar. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaría de Educación de Bolívar, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar en período de prueba a los educadores.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar en vacancia definitiva del siguiente empleo:

CARGO	CONTRATO	MUN	IE	NIVEL	AREA
Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	MONTECRISTO	I.E.T.A. Y MINERA MONTECRISTO	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminada la vacancia temporal de los cargos relacionados a continuación a razón de que su titular superó satisfactoriamente el nombramiento en periodo de prueba:

CARGO	CC TITULAR	TITULAR	MUN	IE	AREA
Docente de aula	73429824	PEÑALOZA JARABA OSMIR ENRIQUE	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ALTA MONTAÑA	PRIMARIA

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el nombramiento provisional temporal del educador relacionado en la siguiente tabla, en razón de su nombramiento en periodo de prueba en el cargo Docente de Aula:

CC	EMPLEADO	CARGO	NIVEL CONTRATACION
1143146704	CARRASCAL BORRERO WALTER ISMAEL	Docente de aula	Provisional Vacante Temporal

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar en periodo de prueba en el cargo DOCENTE DE AULA a los educadores que se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO
EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. EL HOBO SEDE - ESC RUR MIX RAIZAL - ZONA RURAL	73181805	VICTOR MANUEL MATURANA CARABALLO	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA SEDE - SANTO DOMINGO DE MEZA - ZONA RURAL	1102834727	CARLOS ALBERTO GARCIA ARIZA	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA EL SALADO SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA EL SALADO - ZONA RURAL	1143146704	WALTER ISMAEL CARRASCAL BORRERO	DOCENTE DE PRIMARIA
SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA DE CANALETAL SEDE - GUARIGUA - ZONA RURAL	22638920	JANIS MARIA PACHECO TORREGROSA	DOCENTE DE PRIMARIA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0140 Hoja N°. 5 de 5

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLIVAR (IDIOMA EXTRANJERO INGLES, PRIMARIA), SAN PABLO (PRIMARIA), SANTA ROSA DEL SUR (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA) y se dictan otras disposiciones."

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO
SAN PABLO	I.E. POZO AZUL SEDE - CENTRO EDUCATIVO LA VIRGENCITA - ZONA RURAL	92070354	JAIRO JOSE ALVAREZ DIAZ	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS SEDE - ESCUELA LA FORTUNA - ZONA RURAL	1052969317	ANGELICAC GAMARRA ACOSTA	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
SANTA ROSA DEL SUR	I. E. SAN FRANCISCO SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN ISIDRO - ZONA RURAL	1043009610	DANIELA DE JESUS DE LOS REYES MORALES	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

Parágrafo: Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Gobernación de Bolívar, a través de su Secretaría de Educación, su aceptación del cargo, y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 del 2017.

ARTICULO QUINTO: Para los fines legales y pertinentes, los funcionarios que se nombran mediante el presente decreto, deberá tomar posesión a través de los canales virtuales de la Gobernación de Bolívar con ocasión a la emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, los presentes nombramientos tendrán efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO SEPTIMO: Comunicar a la CNSC el contenido de esta decisión.

ARTICULO OCTAVO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 06 días del mes de mayo de 2022


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellón
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Jefe Asesora Oficina Jurídica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario Planta de Personal (E) 